

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.905 · 2017

LEY 14.905

Boletín Oficial, 2 de marzo de 2017 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.905

ARTÍCULO 1°. Declárase de interés social, en los términos y alcances de la Ley 13342, Decreto Reglamentario y normas complementarias, a los bienes inmuebles que conforman el Barrio 19 de Febrero del partido de La Plata, designado catastralmente como Circunscripción IX, Parcela 2661, inscripto su dominio en la Matrícula 145.422, a nombre del "Club Social, Cultural 19 de Febrero" y "Hormigovial Sociedad Anónima" y/o quién o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiún días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.

VEREDICTA LEYES

Ley 14.905. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).